Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-0020
SALTA, 12 de Febrero de 2015
Expediente Nº 11.197/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2015-0030, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **QUIMICA INORGANICA (1er.Año – 2do. Cuatrimestre)** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que dicta la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. Nº 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL ORAN

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN DE ESTUDIOS 2006
ASIGNATURA: QUIMICA INORGANICA (1er.Año – 2do. Cuatrimestre
UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 23 de febrero al 15 de marzo de 2015**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 16 de marzo de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Orán**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-0020
SALTA, 12 de Febrero de 2015
Expediente Nº 11.197/14

- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: martes 31 de marzo de 2015 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Orán**

ARTÍCULO 4º.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2015-0030, a saber:

TITULARES:

Lic. CARMELA ADAMO

Dra. MARIA GRACIELA DEL VALLE BOVI MITRE de DE PASCUALE

Prof. MIRIAM ELIZABETH D´ANGELO DE TOIGO

SUPLENTES:

Dra. DELIA BEATRIZ SORIA

Dra. ELSA MONICA FARFAN TORRES

Lic. JUAN JESUS RODRIGUEZ ZOTELO

Dra. SILVIA ROSANA ALARCON

Dra. MARIA RITA MARTEARENA DE VEDOYA

Bach. FELIX JOSE ESPINOSA VARGAS

Bioq. JORGE RESTON

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Mag. SILVIA ANA CARLA CRAVERO

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. RICARDO JAVIER TOLABA PEREZ

Claustro de Estudiantes: Sr. FACUNDO CAJARAVILLA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-0020
SALTA, 12 de Febrero de 2015
Expediente Nº 11.197/14

ARTICULO 5º.- Indicar que el cargo de referencia se atenderá con los cargos previsto en el Acta Complementaria Nº 1257/14 del Convenio ME Nº 1031/12 SPU-UNSa.

ARTICULO 6º.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia Nº 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, y en la Sede Regional Orán- Alvarado 751 los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 7º.- Recordar la plena vigencia de la Resolución Nº 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice: **"Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".**

ARTICULO 8º.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9º.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución Nº 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 10º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, a Secretaría Académica, a la Sede Regional Orán, difúndase por carteleras de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN M.
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES